



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C. O. E

Santo Domingo, D. N.
15 de agosto de 2021

Mantenimiento de Alerta
6:00 Pm

Temas Destacados

- Se mantienen **(20)** Provincias en Roja y **(11)** en Alerta Verde, por posible Inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos, arroyos y cañadas, así como deslizamientos de tierra.

EL Ministerio de Trabajo mediante la Resolución Núm. 22/21,

1. Instruye a los empleadores de empresas localizadas en áreas declaradas por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) a implementar todas las medidas internas y facilidades que fueren necesarias para salvaguarda de su seguridad y la integridad física de sus trabajadores. En tal sentido, se exhorta a los empleadores a flexibilizar su jornada de trabajo y suspender las actividades comerciales no esenciales hasta tanto sea degradada la alerta roja en su localidad y los trabajadores y empleados puedan retornar con seguridad a sus actividades regulares.
2. Las medidas a aplicar no están condicionadas a la pérdida de cualquier beneficio, derecho o prerrogativa del trabajador que por la naturaleza de su actividad laboral hubiese tenido acceso de no ser por la medida aplicada. Los empleadores deben aplicar las medidas y políticas tendientes a este fin.
3. La implementación de dichas medidas deberán aplicarse de modo que no afecten lo menos posible la dinámica interna y el desarrollo de las labores habituales de aquellas empresas que satisfacen necesidades básicas o esenciales para la población como supermercados, colmados, estaciones de combustibles, farmacias y establecimientos dedicados al expendio de alimentos crudos o cocidos.

Ministerio de Turismo, mediante la Resolución Especial Núm. DJ-024/21

1. Prohíbe el uso de las Playas, Balnearios y sus áreas aledañas desde el día domingo 15 de agosto a partir de las 05:00 pm hasta el día 17 de agosto a las 06:00am, o hasta que se mantengan los efectos de la Tormenta Grace en el territorio nacional, según los boletines y autorizaciones que sean emitidos por los organismos oficiales, en particular, el Centro de Operaciones de Emergencias y la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET).
2. Prohíbe el uso de las piscinas durante el paso de la Tormenta Grace, por el territorio nacional.
3. Prohíbe las actividades en áreas abiertas, incluyendo excursiones, visitas a las playas, paseos turísticos, actividades acuáticas y de transporte marítimo, desde el domingo 15 de agosto a partir de las 05:00 pm hasta el día 17 de agosto a las 06:00am, o hasta que se mantengan los efectos de la Tormenta Grace en el territorio nacional, según los boletines y autorizaciones que sean emitidos por los organismos oficiales, en particular, el Centro de Operaciones de Emergencias y la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET).

4. Mantener seguimiento constante a los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil para tomar las medidas de lugar indicadas por las autoridades.
5. Establecer las zonas o áreas de mayor seguridad para evitar situaciones que pongan en riesgo la vida de las personas, dentro de las instalaciones hoteleras o áreas que correspondan.

Otras Medidas.

- Se instruye a los organismos de protección civil para que continúen con las evacuaciones de carácter preventivo y obligatorio.
- Los conductores que se desplazan por las autopista y carreteras del país, deben conducir con precaución, debido a la escasa visibilidad que generan los fuertes aguaceros que se registran en gran parte del país.
- Las personas deben abstenerse de cruzar ríos, arroyos y cañadas que presenten alto volúmenes de agua.

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), informa que de acuerdo al boletín meteorológico del día de hoy, de la Oficina Nacional de Meteorología "ONAMET", el cual establece que a las 5:00 p.m. de hoy domingo, el centro pobremente definido de la depresión tropical Grace, fue ubicado cerca de la latitud 17.4 norte y longitud 67.4 oeste, esto es a unos 160 km al sureste de Cabo Engaño y a unos 290 km al sureste de Santo Domingo. Se mueve hacia el oeste/noroeste a unos 26 kph y sus vientos máximos sostenidos se estiman en 55 kph.

En virtud de lo anterior y lo establecido en el artículo 2 capítulo 1, de la Ley 147-02, sobre Gestión de Riesgos, este Centro de Operaciones de Emergencias (COE), Mantiene alerta Roja y Amarilla por probables condiciones de tormenta tropical para todo el perímetro costero, desde Pedernales hasta Cabo Engaño, en la costa sur, y desde Cabo Engaño hasta la Bahía de Manzanillo, en la costa norte. Por lo que se mantienen los siguientes niveles de alerta.

PROVINCIAS BAJO ALERTA

ROJA		AMARILLA	
La Altagracia	San José de Ocoa	Españat	Puerto plata
La Romana	San Juan	Elías Piña	Santiago
San Cristóbal	Sánchez Ramírez	Bahoruco	Hermanas Mirabal
El Seibo	Monte Plata	Valverde	Dajabón
Samaná	Hato Mayor	Montecristi	Santiago Rodríguez
María Trinidad Sánchez	Duarte		Independencia
El Gran Santo Domingo	La Vega		
Barahona	Monseñor Nouel		
San Pedro de Macorís	Pedernales		
Peravia	Azua		
TOTAL EN ROJA: 20		TOTAL EN AMARILLA: 11	

ALERTA ROJA	Cuando el fenómeno tiene una alta probabilidad de impactar una zona, presentando efectos que generan daños a las personas, los bienes, carreteras y a otras infraestructuras o al medio ambiente.
ALERTA AMARILLA	Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.

CONDICIONES MARÍTIMAS:

- En las costas del país, todas las embarcaciones deben permanecer en puerto.

ACCIONES TOMADA

- Comunicación de coordinación con los Ministros: Administrativo, y Defensa.
- Se activa el Plan de contingencia para la temporada ciclónica y el plan de contingencia para eventos Hidrometeorológicos.
- Reuniones con los enlaces institucionales, los cuales presentaron sus capacidades institucionales.
- El Ministerio de Defensa ordeno la Activación del Plan Relámpago.
- El Plan Social de la Presidencia activa su Plan de Contingencia y disponen de la logística necesaria para atender a la población.
- Los Comedores Económicos Activa su Plan de Contingencia y disponen de la logística necesaria para atender a la población.
- La Defensa Civil activo su plan operativo y corradoina con sus directores provinciales los procesos de evacuación.
- El Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Ciberseguridad e Inteligencia (C5i) de las FF.AA se mantiene en coordinación con el COE, en apoyo a las operaciones de ciberseguridad e inteligencias de Desastres.
- Se coordina con la OMSA la utilización de transportes/vehículos para la evacuación de la población
- El INDOTEL Activa el Plan Nacional de Telecomunicaciones en Emergencias
- El Departamento Aeroportuario activo su plan de contingencia para este tipo de evento.
- El Instituto Dominicano de Aviación Civil, activo su plan de contingencia para este tipo de evento.
- El COE, instruye el pre posicionamiento de equipos y recursos humanos en las provincias bajo alerta.
- Se coordina con el sector turístico la activación de sus planes de contingencias a través del Ministerio de Turismo y ASONAHORES.
- Centro de Operaciones de emergencias activo su Plan de Contingencia y La Guía Operativa Temporada de Huracanes- Covid-19.
- El Ministerio de Obras Públicas dispuso la activación de su Comité de Emergencia y Desastres.
- El Sector Eléctrico procede a la activación de plan de contingencia en su fase I.
- La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, Caassd, procedió a la activación del su Comité de Emergencias.
- INAPA, procedió a la activación del su Comité de Emergencias.
- El Ministerio de Salud ordena la Activación y declara en sección permanente el Comité operativo de emergencias en Salud (Coes).
- El Servicio Nacional de Salud (SNS), dispuso la activación de los Comités de Emergencia y Desastres de los Servicios Regionales de Salud y de los Centros Hospitalarios para garantizar respuesta ante la demanda de servicios.
- La Autoridad Portuaria Dominicana activo su plan de contingencia y su comité de emergencia.
- El Instituto Nacional de la Vivienda INVI, Activa su comité de Emergencia y las unidades de respuesta rápida en las Zonas de posible Impacto.
- El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su Comité de Emergencias, ha dispuesto el cierre de las áreas protegidas del país a visitantes y turistas a partir del final del día de hoy y para todo el día lunes 16 de agosto.
- El Ministerio de Educación ha puesto en ejecución su plan de acción ante eventos Hidrometeorológicos, coordinado por la DIGAR y también activaron su sala de crisis.

ACCIONES QUE DEBE OBSERVAR LA POBLACION

C/Ortega y Gasset con Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 1era. Planta – Teléfonos (809)472-0909

Fax: (809)472-8624

Página Web: www.coe.gov.do

1. Seguir los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil.
2. Mantenerse en contacto con la Defensa Civil, Fuerzas Armadas, Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y este Centro de Operaciones de Emergencia a través del Tel: 809-472-0909, *462 de la OPTIC y el 9-1-1.
3. Ante la ocurrencia de aguaceros, los residentes en zonas de alto riesgo que habitan próximo a ríos, arroyos y cañadas deben de estar atentos y tomar las medidas de precaución necesarias ante posibles crecidas e inundaciones repentinas.
4. Identificar los albergues que gestiona la Defensa Civil.

DR. JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA,
Mayor General Abogado ® E.R.D.
Director General del Centro de Operaciones de Emergencias “COE”